

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

44**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria de lo social del número 18 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Santiago Almoguera Sánchez Villacañas, contra “Obras San Antón, Sociedad Anónima”, “Construcciones Ayud, Sociedad Limitada”, “Ambiental Urbanizadora, Sociedad Anónima”, y “Concesiones Medio Ambientales, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.302 de 2009, se ha acordado citar a “Obras San Antón, Sociedad Anónima” (unipersonal), “Construcciones Ayud, Sociedad Limitada” (unipersonal), “Ambiental Urbanizadora, Sociedad Anónima”, y “Concesiones Medio Ambientales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 29 de septiembre de 2010, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 18, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al mismo tiempo se le cita para practicar la prueba de interrogatorio de partes en juicio.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Obras San Antón, Sociedad Anónima” (unipersonal), “Construcciones Ayud, Sociedad Limitada” (unipersonal), “Ambiental Urbanizadora, Sociedad Anónima”, y “Concesiones Medio Ambientales, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.458/10)